



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **10º sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

#### **Tema 6. Diez años de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Buenas prácticas y lecciones aprendidas**

**GINEBRA, 12 DE JULIO DE 2017**

**Cotéjese al pronunciarse**

Gracias señor Presidente.

Venezuela reitera su reconocimiento al trabajo desplegado por este importante Mecanismo en favor de la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Nuestro país apoyó decididamente la iniciativa que le dio creación, en su firme compromiso con la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que arriba a su décimo aniversario.

Tomamos nota del informe presentado por el Mecanismo, en el cual se recogen las buenas prácticas y lecciones aprendidas para alcanzar los fines de la Declaración.

En cumplimiento de nuestro mandato constitucional y en observancia de los principios de la Declaración, el Estado venezolano ha desarrollado un conjunto de importantes normas para reforzar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, como la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas; la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas; la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas; y la Ley de Idiomas Indígenas.

Mediante el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, conjuntamente con la participación activa y protagónica de nuestras comunidades originarias, hemos puesto en marcha proyectos, planes, y programas nacionales a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado venezolano para hacer frente a las necesidades relacionadas con la preservación de su identidad y cultura.

Mediante la consulta previa, libre e informada con las comunidades involucradas, se han impulsado la formulación, coordinación y ejecución de planes relativos a la demarcación del hábitat y tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan nuestros pueblos indígenas.

En el marco del Plan Socialista de la Patria 2013-2019 y bajo la óptica de un solo proyecto de país, se ha fortalecido la Misión Guaicaipuro con la cual se promueve, desarrolla y ejecutan estas políticas nacionales en favor de nuestros pueblos indígenas.

En el Plan Nacional de Derechos Humanos 2015-2019, se contemplan las líneas de acción programáticas para avanzar en los derechos humanos de los pueblos indígenas, como lo son: la traducción a los idiomas indígenas venezolanos el Texto Constitucional y los principales instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas, la construcción de un mecanismo que asegure la presencia de intérpretes de idiomas indígenas en las instituciones públicas; y avanzar en el proceso de demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas.

Para finalizar, reafirmamos la necesidad de seguir impulsando mayores esfuerzos para dar vigencia práctica a los principios y propósitos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a fin de saldar la deuda histórica que aún mantenemos con nuestros pueblos originarios.

Muchas gracias.